



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de octubre del 2005
No. 76

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO CON EL QUE SE DELEGA EN EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO NAVA CONTRERAS, DIRECTOR DE PREPARATORIA ABIERTA, LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PREPARATORIA ABIERTA, EXPEDIDOS POR SEIEM.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3736, 1612-A1, 3754, 3760, 3761, 1443-B1, 3756, 1448-B1, 1449-B1, 075-C1, 1442-B1, 1444-B1, 1445-B1, 1446-B1, 1447-B1, 1615-A1, 1616-A1, 1618-A1, 1619-A1, 3746, 1620-A1, 3750, 3744, 3745, 3747, 3749, 3758, 3759, 1621-A1, 1622-A1, 1623-A1, 1625-A1 y 1624-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3748, 3751, 3755, 3753, 3752, 3767, 1614-A1, 1441-B1 y 1617-A1.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA, EN MI CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 13, 16 FRACCIONES I, III Y IV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO; 14 FRACCIONES I, XIII Y XV, 17 FRACCION VIII, 28 FRACCIONES I Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO Y PUNTO 21 DE LAS NORMAS DE REGISTRO Y CONTROL PARA EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA; Y,

CONSIDERANDO

Que Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1° de la Ley que lo crea.

Que el 6 de junio de 1997, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y Servicios Educativos Integrados al Estado de México suscribieron un convenio con el objeto de transferir los Servicios de Educación del Nivel Medio Superior no Escolarizados denominados “SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA”.

Que en términos del artículo 13 de la referida Ley el Director General es su representante legal, teniendo la facultad de delegar esta representación para aquellos asuntos que sean necesarios.

Que uno de los objetivos de la modernización de la Administración Pública Estatal, es el de lograr mayor agilidad en la toma de decisiones y asegurar la legalidad, eficiencia y congruencia con el desempeño de la función pública.

Que la Delegación de Facultades es un mecanismo que permite una adecuada distribución del trabajo y de las responsabilidades del servicio, contribuyendo a mejorar eficiencia y dar legalidad a la actuación del Organismo, así como a fortalecer su operatividad en el marco de las disposiciones legales.

Que en mérito de lo antes expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el Lic. Carlos Alberto Nava Contreras, en su carácter de Director de Preparatoria Abierta de este Organismo, la facultad para suscribir los certificados de preparatoria abierta, expedidos por SEIEM.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere el punto anterior de este acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el C. Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

TERCERO.- El servidor público, a quien por virtud del presente acuerdo se le delegan facultades, deberá sujetarse a las disposiciones legales y a la normatividad emitida por las autoridades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Se expide en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año 2005.

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 189/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL LICENCIADO ROGER WILBERTH PECH JARAMILLO endosatario en procuración de JUAN JOSE ALMAZAN BERNAL en contra de GUMERSINDO OCAMPO MENA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de octubre del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2002, serie 3N1EB31582K36S428, motor GA16878285P, placas de circulación 8276JEE, Standard, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$74,521.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, sirviendo como base para la formulación de postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el caso de que se lo adjudique algún postor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y en el supuesto de que el actor solicite la adjudicación, lo será por el precio que para bastarse se le haya fijado en la última almoneda. Tal como lo dispone el artículo 1412 del Código de Comercio antes mencionado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de tres días, mediando un término que no sea menor de siete días hábiles anteriores a la fecha señalada para la celebración de la almoneda de remate. Dado en Toluca, México, a veintiséis de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3736.-14, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 492/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido FABIAN VELOZ TORRES, apoderado legal de MARIA DE LOS ANGELES BAUTISTA, en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ Y COS OLIN E IRMA HERNANDEZ ANGELES, el Juez del conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford, Submarca Escort, cuatro puertas, modelo un mil novecientos noventa y siete, número de placas LJK1601 del Estado de México, número de serie IFABP13P9VW395499, color gris, número de motor VW395499, por la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate dicha cantidad. Consecuentemente, se señalan las trece horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien antes descrito.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado en los términos señalados, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1612-A1.-14, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 696/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. LAURA PLATA GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de ADOLFO PLATA GONZALEZ en contra de BARTOLO MONDRAGON GARCIA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las once horas del día tres de noviembre de dos mil cinco, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional. En ese orden de ideas convóquese a postores para tal objetivo en autos consistentes en: 1.- Un vehículo de la marca FORD, tipo Pick Up, modelo mil novecientos ochenta y nueve, color negro, con número de serie AC2LGR74708, motor F74708, placas de circulación KR54759 del Estado de México, valuada en la suma de \$ 31,950.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en consecuencia anúnciese su venta por medio de edictos por tres veces, haciéndoles saber que la postura legal será la que cubra el importe del avalúo. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela Velázquez Carmona.-Rúbrica.

3754.-17, 18 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 283/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de AVANDARO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva de una fracción del lote de terreno que está situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a esta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: lote 28: al sureste: 20.020 (veinte metros con veinte centímetros) con Paseo de Los Alarcos; al noroeste: 12.860 (doce metros ochocientos sesenta milímetros) con lote condominal número 23; al noreste: 30.000 (treinta metros) con resto del lote 27; al suroeste: 29.920 (veintinueve metros novecientos veinte milímetros) con lote número 29; con una superficie de 490.200 metros cuadrados; la cancelación parcial de la partida registral número 100, del libro primero, sección primera, del volumen 37, de fecha 22 de julio de 1986, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA y, el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado El Pedregal, también conocido como Pinares del Lago de esta ciudad, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los Comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una acta circunstanciada de esa fecha y un plano, inmueble

que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros colinda con la calle de Los Alarcos; al sur: 42.61 metros con calle sin nombre; al este: 57.63 metros con lote de terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; al oeste: 65.04 metros colinda con lote de terreno cuya posesión detenta el señor Abundío Guzmán Reyna, con una superficie de 2,502.90 metros cuadrados; con posterioridad y en fecha 6 de julio de 1993 el Delegado Agrario del Estado de México, LIC. ALEJANDRO MONROY B.; le extendió una constancia de posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno lo ha tenido protegido mediante una barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos Pedro Tola Vargas, Valente Vargas Vargas y Brígida Josefina Vargas Osorio. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO, S.A., y en consecuencia el lote 38, cuya ubicación, medidas, colindancias y superficie se describen en primer término del presente". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazar a la parte demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, veintidós de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3760.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 582/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HUGO MARTINEZ REBOLLAR en contra de AVANDARO, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: la prescripción adquisitiva del lote de terreno que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a esta ciudad de Valle de Bravo, México, área privativa 8, lote condonacional 49, manzana XX, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 39.100 (treinta y nueve metros cien milímetros) con propiedad privada; al sureste: 14.706 (catorce metros setecientos seis milímetros) con área común; al suroeste: 29.991 (veintinueve metros novecientos noventa y un milímetros) con área privativa 9; al noroeste: 18.000 (dieciocho metros) con vialidad interior; con una superficie de 449.532 (cuatrocientos cuarenta y nueve metros, quinientos treinta y dos milímetros cuadrados); la cancelación total de la partida registral número 1352, del libro primero, sección primera, del volumen 37, de fecha 22 de julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A., fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que su señor padre LUIS MARTINEZ MADRIGAL fue poseedor de un terreno situado en el lugar llamado El Pedregal, también conocido como Pinares del Lago de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 199.98 metros, antes con Embarcadero Comunal, Francisco Muñoz Díaz, Jaime Muñoz Rodríguez y Roberto Guzmán Reyna, hoy con propiedad privada de Rubi Carles de Hernández; al sur: 42.20 metros con calle; al oriente: 136.13 metros con Roberto Guzmán Reyna, Jaime Muñoz Rodríguez, Francisco Muñoz Díaz, calle y Embarcadero; al poniente: 255.16 metros con Presa de Valle de Bravo y Arturo Martínez; con una superficie de 10,235.60 metros cuadrados;

recibiendo dicha posesión el día seis de marzo de 1991, mediante acta circunstanciada y plano de esa fecha, donde se precisaron medidas, colindancias y superficie del predio, firmada por los Comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Gobierno del Estado de México, con motivo de la expropiación de los terrenos comunales de la Cabecera y sus Barrios Santa María Ahuacatlán, Otumba y La Peña de Valle de Bravo, México, mediante decreto expropiatorio de fecha 16 de agosto de 1991; en vida su señor padre estableció en el terreno una marina destinada para estacionamiento de lanchas y un embarcadero, una casa y una barda perimetral; al fallecer su señor padre LUIS MARTINEZ MADRIGAL se abrió la sucesión legítima, la que se radicó ante este mismo tribunal bajo el expediente 386/2000, el que seguido por todos sus trámites legales, finalmente dictándose sentencia en fecha 28 de agosto del 2001, en el cual se le adjudicaron los derechos posesorios del predio citado en segundo término, como ya se refirió su señor padre le transmitió la posesión en los términos del artículo 1533 del Código Civil abrogado, y a partir de entonces ha realizado diversas mejoras, es decir ha realizado actos posesorios como propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, ordenó emplazar a la parte demandada AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.
3761.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que FRANCISCO GALINDO ZAVALA, en el expediente número 773/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de una fracción de terreno sin construcción denominado "San Pedro", ubicado en la calle 18 (dieciocho) de Marzo sin número, en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con Bertha Valencia; al sur: 17.00 m colinda con Carlos Nájera Sámano; al oriente: 13.00 m y colinda con Juan Galicia Moreno; al poniente: 13.00 m colinda con José Guadalupe Vásquez, con una superficie de 221.00 m² metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dados en Amecameca, México, a veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1443-B1.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 523/2005, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por HUGO GUTIERREZ TREVILLA, respecto de bien inmueble de nombre El Antiguo Camino a Santiago Tlaxomulco sin número, esquina con la Calzada Santiago Tlaxomulco y Andador La Cañada, Barrio de San Luis Obispo, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 metros colinda con Calzada Santiago Tlaxomulco; al sur: 30.00 metros colinda con el Andador La Cañada; al oriente: 100.00 metros colinda con terreno baldío, actualmente destinado para la

Unidad Deportiva El Mirador Administrador por el Consejo de Participación Ciudadana del mismo Barrio San Luis Obispo; al poniente: 100.00 metros colinda con Antiguo Camino a Santiago Tlaxomulco; el juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, así como también se ordenó fijar un ejemplar de las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio.

Se expide la presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3756.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 721/2005.

DEMANDADO: HECTOR MANUEL MECINO CABAÑAS.

En el expediente 721/2005, MARICELA LUIS RAMIREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de HECTOR MANUEL MECINO CABAÑAS, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a HECTOR MANUEL MECINO CABAÑAS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que en plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este municipio y de no ser así se le hará las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, y en la puerta de este H. juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1448-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Por medio del presente se hace saber que en los autos del expediente número 935/2003, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONARDO PEREZ HERNANDEZ en contra de DANIEL SANTOS HIGAREDA ROMERO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las diez horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Dodge Ram tipo Van, modelo 1983, con número de serie 2B6GB13H8DK320997, con placas de circulación 2YWH236, color blanca, en estado de conservación maltratado, por lo que se convoca postores, haciendo saber que sirve de base para dicho remate la cantidad de \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide la presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

1449-B1.-17, 18 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1195/2005, JUANA ELIZALDE VILLADA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de la Cabecera, precisamente en el punto denominado Ndumuru, San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 22.60 (veintidós metros con sesenta centímetros) colindando con Lucía Ruiz García; al sur: 20.85 (veinte metros con ochenta y cinco centímetros) colindando con carretera San Felipe del Progreso-San Juan Jalpa, actualmente Avenida Independencia; al oriente: 79.20 (setenta y nueve metros con veinte centímetros) colindando con Miguel López Ruiz; y al poniente: 78.20 (setenta y ocho metros con veinte centímetros) colindando con Leovigildo Ruiz Vázquez, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha cinco de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

075-C1.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 722/2005.

DEMANDADO: SUSANA DIAZ MENDEZ.

En el expediente 722/2005, FIDEL CALVILLO RAMIREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de SUSANA DIAZ MENDEZ, demandado la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo su último domicilio conyugal en calle Parral, manzana tres, lote diez, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, habiendo procreado dos hijos actualmente mayores de edad de nombres AMERICA MIRNA CALVILLO DIAZ Y SERGIO VICENTE CALVILLO DIAZ. Ignorándose su domicilio se emplaza a SUSANA DIAZ MENDEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los treinta días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1442-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA LUISA MEDINA DE TOVAR.

MARIA ELENA ZENTENO TOVAR, por su propio derecho, en el expediente número 597/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7 (siete), de la manzana 60 (sesenta), de la calle Nezahualpilli número exterior 60 sesenta, Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie

de 278.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.80 m con la misma vendedora; al sur: en 27.80 m con la misma vendedora; al oriente: en 10.00 m con calle Nezahualpilli; al poniente: en 10.00 m con Dolores Reyes Cerón. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1444-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS
SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que TELESFORO RENE PAREDES VARELA y DOLORES GONZALEZ CORTEZ DE PAREDES, le demandan en el expediente número 299/2005, relativo al juicio ordinario civil la liberación en sentencia ejecutoriada de libertad de la hipoteca por la cantidad de \$ 2'378,500.00 que pesa sobre el inmueble marcado con la casa en condominio dos, plazuela cuatro, de la calle Plaza Sésamo número 4, construida sobre el lote de terreno 56, manzana 5, del Fraccionamiento Las Plazas de Aragón, como consecuencia de lo anterior la cancelación y tildación de la inscripción de dicha hipoteca que aparece viva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento 6º, volumen 28, libro segundo, de la sección primera, de fecha tres de agosto de 1998, el pago de daños y perjuicios y los gastos y costas ocasionados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1445-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1018/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto a la fracción de terreno rústico denominado Parcela 92, que se encuentra ubicado en el Ejido de Cocotitlán, México, en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 42.30 m con parcela 75, 76 y camino de por medio; al sureste: 283.18 m con parcela 93; al suroeste: 45.59 m con camino a Zacatlalá; al noroeste: 282.95 metros con parcela 91, con una superficie de 1-24-37-30 Has, promovido por ELVIRA RAMIREZ CASTILLO en contra de ROBERTO GUZMAN RAMIREZ, se le llama a juicio, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el

apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1446-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ROBERTO GUZMAN RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1019/2004, relativo al juicio ordinario civil, ELVIRA RAMIREZ CASTILLO, le demanda la usucapión, respecto del terreno rústico denominado Parcela 108, que se encuentra ubicado en el Ejido de Cocotitlán, en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con una superficie total de 2-21-43-97 Has, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 74.47 m con Moderálva; al sureste: 307.94 con parcela 109; al suroeste: 72.10 m con carretera México-Cuautla; y al noroeste: 297.98 m con parcela 107, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1447-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1054/96.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A. AHORA SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALFREDO GUZMAN GARCIA LA C. JUEZ INTERINA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a siete de septiembre del dos mil cinco.

Se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de noviembre próximo, para que tenga verificativo diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble del departamento en condominio ubicado en la calle Paseo del Charro número siete, lote nueve, Manzana Cuatro, edificio "B", condominio número nueve, departamento trescientos tres, fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en los avalúos, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles, antes de la fecha de remate, igual plazo, en los estrados de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico El Diario de México, sirviendo como base del remate la cantidad de siendo el valor del avalúo la suma de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio determinado como mayor en los avalúos que obran en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor

del avalúo, esto es la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, las características y colindancias se señalan en el expediente número: 1054/96.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados de avisos de ese Juzgado, en los estrados de la Tesorería de esta Ciudad, así como en el periódico El Diario de México.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1615-A1.-17 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número: 518/1999, TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V., Y: BENJAMIN BEJAR MONTES señalándose las once horas del día diez de noviembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala, comedor, cocina, patio trasero, 1/2 baño, cubo de escalera, tres recámaras, baño completo, terraza al frente, ubicado en: calle Pegazo número 15, Colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad en que fue valuado y que lo es la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., convocando a postores y acreedores a la misma.-Se expide a los treinta días de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1616-A1.-17, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUZ RODRIGUEZ GONZALEZ Y VERONICA DEL CARMEN SANTANA RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente: 1019/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble rústico denominado "La Joya", ubicado en calle 21 de Marzo sin número, entre la calle 19 de Septiembre y Río Hondo, en el poblado a Santiago Cuautlalpan, del municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: lado AB en 123.70 m con Margarita González Chavarría, lado BC en 35.60 m con Brígida Gómez Vázquez, lado CD en 37.80 m con Brígida Gómez Vázquez, lado EF en 13.50 m con Dionicia López Yescas, lado GH en 7.20 m con Dionicia López Yescas, lado FG en 43.00 m con Dionicia López Yescas, lado HI en 29.15 m con Dionicia López Yescas, lado IJ en 23.30 m con río, lado JL en 15.70 m con río, y por el lado JA en 47.70 m con río, con una superficie total de: 8,218.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1618-A1.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAXIMINO RUBEN CERON LOPEZ y otros, endosatarios en procuración de ANA LILIA BOBADILLA MARCIAL en contra de LAURA RIVERA SANCHEZ, en el expediente marcado con

el número 318/2003, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, ordenó sacar a remate en tercera almoneda, a las doce horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, el inmueble ubicado en calle: Paseos de la Hacienda, manzana veinticuatro, hoy conocida la manzana como Hacienda Altavista, lote noventa y cinco "B", hoy conocido como casa noventa y cinco "B", Fraccionamiento San Buenaventura, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie construida de 52,592 metros cuadrados y mide y linda: PLANTA BAJA: sureste: 1.550 m y 2.926 m con cochera propia, suroeste: 7.550 m con casa 95 "A", noroeste: 2.926 m con lote 20, de la manzana 24 y en 1.550 m con patio de servicio, noreste: 2.800 m con patio de servicio, en 1.95 m con lote 94, de la manzana 24 y en 2.800 m con cochera propia, abajo cimentación, arriba con planta alta. PLANTA ALTA: sureste: 0.950 m 0.600 m y 2.996 m con vacío a cochera propia, suroeste: 7.550 m con la casa 95 "A", noroeste: 2.926 m con lote 20, de la manzana 24 y en 1.550 m con vacío a patio de servicio, noreste: 2.800 m con vacío a patio de servicio, en 1.950 m con lote 94, de la manzana 24, en 1.200 m y 1.600 m con vacío a cochera, abajo con planta baja, arriba con azotea, patio de servicio: 4.449 metros cuadrados, cochera: 24.445 metros cuadrados.

Para lo cual se deberá de publicar edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la que cubra la cantidad total de: \$151,979.85 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), por lo que se convocan postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad arriba indicada.-Expedido en Ixtapaluca Estado de México, el día diez de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1619-A1.-17, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 262/03, relativo al Juicio Especial de desahucio, promovido por GUILLERMO DE LEON ARZATE, en contra de INDUSTRIAS IMISA S.A. DE C.V., a través de su representante señor SANTIAGO SALVADOR ZAVALA CALDERON, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, con fundamento en los artículos 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, ordenando su venta y remate en primera almoneda, respecto del mueble consistente en un: tomo paralelo, marca WHACHEON de 16" de volteo (aproximadamente), de 0.70 metros aproximadamente de distancia entre puntos, 2.50 metros de largo, 0.80 centímetros de ancho y 1.50 metros de altura, de color verde, en regulares condiciones de uso, señalándose las diez horas del día cuatro de noviembre del año dos mil cinco, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el Boletín Judicial, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y acreedores preferentes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3746.-17 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUGALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 256/2002-2ª.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
PROMOVIDO POR: HUGO VAZQUEZ LOMELI.
CONTRA: DORA LOURDES LOPEZ AVILA.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día once de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la

venta judicial en subasta pública de los siguientes bienes: 1.- inmueble ubicado en Colina de la Ximena número 107, Fraccionamiento Boulevares, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con un valor de acuerdo al avalúo que obre en autos de \$2,061,000 pesos 00/100 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Derechos y obligaciones derivados del contrato de derecho a uso a perpetuidad y servicios correspondientes amparados por el contrato número uno guión cuarenta y cinco mil setenta guión cero dos (1-45070-02), CON UN VALOR DE ACUERDO AL AVALUO QUE OBRA EN AUTOS DE \$35,000 PESOS 00/100 M.N. (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 3.-Tres libreros, con un valor de acuerdo al avalúo que obra agregado en autos de \$6,000 PESOS 00/100 M.N. (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precios en que fueran valuados los bienes tal y como se desprende de autos y que se autorizará su venta en subasta pública por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fíjense en la tabla de avisos de este Tribunal en los términos señalados, convocando postores para lo cual cítese a los interesados.-Naucalpan de Juárez, México, a 7 de octubre del 2005.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1620-A1.-17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/2005-1.

AMPARO SILVA PALAFOX, demanda en Juicio Ordinario Civil, de PEDRO CRUZ RODRIGUEZ, la usucapión respecto de una fracción del predio denominado "Terrenos del Pueblo de San Pedro Xalostoc", fracción de terreno que se conoce en la actualidad como lote 11, manzana 2, ubicado en calle José María Morelos y Pavón, de la Colonia Jardines de Xalostoc, anteriormente conocido como pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 170.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.92 m con lote 10, al sureste: 18.92 m con lote 12, al noroeste: 9.00 m con propiedad particular, al suroeste: 9.00 m con calle José María Morelos y Pavón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 351, volumen 252, libro primero, sección primera, de fecha once de septiembre de 1974, a favor de PEDRO CRUZ RODRIGUEZ. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha veintiuno de noviembre de 1975, el demandado celebró contrato privado de compra venta con el señor JOSE HERRERA CASTRO, respecto del inmueble objeto del presente juicio, mismo que fue ratificado ante notario público, y en fecha diez de abril de 1998, la parte actora celebró contrato de compra venta con el antes mencionado y desde entonces a la promovente le fue transmitida la propiedad, posesión y dominio del inmueble materia de este Juicio, entregándole la posesión física y material de dicho inmueble y que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado PEDRO CRUZ RODRIGUEZ, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha seis de octubre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, diez de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3750.-17, 26 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CELIA GARCIA RESENDIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de septiembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente: 575/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSE JUAN CRUZ JIMENEZ, en contra de CELIA GARCIA RESENDIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: ".A).-El divorcio necesario por la causal XIX que contempla el artículo 4,190 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
3744.-17, 26 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 669/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por HIPOLITO VELAZQUEZ ARIAS.

El Juez mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil cinco, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del terreno propio para construir ubicado en callejón de Cerrada de Miguel Alemán número 107, del poblado de San Miguel Balderas, perteneciente al municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Juana Velázquez, al sur: en 20.00 m con Emiliano Sánchez Piña, al oriente: en 15.00 m con Emilio Sánchez Piña y callejón Cerrada de Miguel Hidalgo, de cuatro metros de ancho, que comunica al predio con la calle de Miguel Alemán, y al poniente: en 15.00 m con Juana Velázquez. Con una superficie aproximada de: 300.00 m2.

Tenango del Valle, México, a cinco de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.
3745.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 448/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LUIS FERNANDO MAGAÑA ALONSO, expediente número: 448/2004, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, con fundamento en los

artículos 564, 570, 572, 574 y relativo del Código de Procedimientos Civiles, manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en casa 6, tipo VU-7C del Condominio número 02, marcada con el número oficial 63-F de la calle Bosques de Libia, construida sobre el lote 2, que resultó de la notificación del lote 2, obteniendo de la fusión de los lotes 4, 5, 6 y 7 de la manzana 86, del Conjunto Habitacional Bosques de Libia, Fraccionamiento Bosques de Aragón, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico El Sol de México Mediodía, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal, GACETA OFICIAL del Estado de México, y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor más alto dictaminado que es de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las once horas del día once de noviembre del año dos mil cinco.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

3747.-17 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VENTURA VALTIERRA ALONSO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 762/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del lote de terreno número 60, manzana 223, con construcción, ubicado en la calle Tlazcaltecas, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato de promesa de compra venta de fecha 22 de mayo de 1971, con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su representante respecto del inmueble citado, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación: Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, a veintidós de septiembre de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3749.-17, 26 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO FERNANDEZ GRANDIZO PRADO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 159/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de JOSE ANTONIO FERNANDEZ GRANDIZO PRADO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: La prescripción

adquisitiva de una fracción del lote de terreno llamado Area Privativa 12, del lote condominal 23, manzana 1, que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a esta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Area Privativa 12: al norte: 4.400 (cuatro metros, cuatrocientos milímetros) colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 18.00 (dieciocho metros) con lote unifamiliar; al este: 15.500 (quince metros, quinientos milímetros) colindando con lote condominal 3; al sur: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros) colindando con área privativa número 11; al oeste: 14.400 (catorce metros, cuatrocientos milímetros) con vialidad interior; al sur: 3.000 (tres metros) con vialidad interior; al oeste: 1.820 (un metro, ochocientos veinte milímetros) con área común, con una superficie de 302.400 metros cuadrados, la cancelación parcial de la Partida Registral número 1441-1060, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de fecha 22 de noviembre de 1988, a nombre de JOSE ANTONIO FERNANDEZ GRANDIZO PRADO, y el pago de gastos y costas judiciales, que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado El Pedregal, también conocido como Pinares del Lago, de esta Ciudad, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un plano, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda con la calle de Los Alarces; al sur: 42.61 metros, con calle sin nombre; al este: 57.83 metros con lote de terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; al oeste: 65.04 metros, colinda con lote de terreno cuya posesión detenta el señor Abudio Guzmán Reyna, con una superficie de 2,502.90 metros cuadrados, con posterioridad y en fecha 6 de julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, Lic. Alejandro Monroy B., le extendió una constancia de posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos PEDRO TOLA VARGAS, VALENTE VARGAS VARGAS Y BRIGIDA JOSEFINA VARGAS OSORIO. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado Pinares del Lago, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO S.A., y en consecuencia el lote 38, cuya ubicación, medidas, colindancias y superficie se describen en primer término del presente". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazar a JOSE ANTONIO FERNANDEZ GRANDIZO PRADO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, veintidós de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3758.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EDUARDO FERNANDEZ GRANDIZO PRADO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 160/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de EDUARDO FERNANDEZ GRANDIZO PRADO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO,

demandándoles las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva la totalidad del lote de terreno llamado Area Privativa 13, del lote condominial 23, manzana 1, que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a esta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Area Privativa 13: al norte: 14.500 (catorce metros, quinientos milímetros) con área privativa común; al este: 20.250 (veinte metros, doscientos cincuenta milímetros) con vialidad interior; al sureste: 6.283 (seis metros, doscientos ochenta y tres milímetros) con vialidad interior en línea curva; al noroeste: 7.068 (siete metros, sesenta y ocho milímetros) con vialidad interior en línea curva de 6.250 (seis metros, doscientos cincuenta milímetros) con vialidad interior; al oeste: 22.000 (veintidos metros) con área privativa 14; con una superficie de 333.581 metros cuadrados, la cancelación total de la Partida Registral número 1439-1057, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de fecha 22 de noviembre de 1988, a nombre de EDUARDO FERNANDEZ GRANDIZO PRADO, y el pago de gastos y costas judiciales, que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado El Pedregal, también conocido como Pinares del Lago, de esta Ciudad, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un plano, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda con la calle de Los Alarces; al sur: 42.61 metros, con calle sin nombre; al este: 57.63 metros con lote de terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; al oeste: 65.04 metros, colinda con lote de terreno cuya posesión detenta el señor Abundio Guzmán Reyna, con una superficie de 2,502.90 metros cuadrados, con posterioridad y en fecha 6 de julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, Lic. Alejandro Monroy B., le extendió una constancia de posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos PEDRO TOLA VARGAS, VALENTE VARGAS VARGAS Y BRIGIDA JOSEFINA VARGAS OSORIO. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado Pinares del Lago, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO S.A., y en consecuencia el lote 38, cuya ubicación, medidas, colindancias y superficie se describen en primer término del presente". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazar a EDUARDO FERNANDEZ GRANDIZO PRADO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, veintidós de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3759.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 98/05, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARTHA HIDALGO DE DIAZ en contra de JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ E ISABEL ELVIRA MUCHARRAZ GARCIA DE SOLORZANO, en el cual se les reclaman las siguientes prestaciones: A) el cumplimiento del contrato de compraventa que celebre con el señor JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ en su

carácter de vendedor y apoderado de Plaza Jardines, respecto de los locales comerciales señalados con los números 13 y 14 ubicados en Plaza Jardines, sito en Avenida Fuentes de Satélite, número 25, colonia Jardines de Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público respecto de los comerciales antes mencionados. C).- La declaración Judicial que en caso de negativa a otorgar por parte de los demandados a la suscrita, la escritura pública a que se hace referencia en la prestación antes mencionada, su señoría lo hará en rebeldía de los demandados JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ E ISABEL ELVIRA MUCHARRAZ GARCIA DE SOLORZANO; haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, personalmente o gestor que pueda representarlos y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, en los términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y para su publicación tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación suscitan de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenogenes.-Rúbrica.

1621-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 380/03 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN CARDOSO GARCIA en contra de ROSA MA. GALINDO FUENTES, por audiencia de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se señalan las trece horas del día veintiocho de octubre del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble trabado en embargo ubicado en calle de Islas Revillagigedo número 19, lote 9, manzana 2, sección segunda, Estado de México, por lo que publíquese el edicto convocándose postores, mismo que se publicara por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,174,900.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1622-A1.-17 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 589/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DE LAS TORRE LOPEZ DOMITILA, en contra de MEXICO ARTESANO S.A. el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanntla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez dicto un auto que a la letra dice: Visto su contenido en razón de que no se encontró preparada la sexta audiencia de remate de almoneda como lo solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señala nueva fecha para sacar a remate el bien mueble consistente en una maquina bordadora de telas marcada brother de seis cabezas, modelo BES-1260 BCD, PC, de tres metros con ochenta y cinco centímetros de largo por un metro de ancho, doce agujas, cambio automático de color, cortador automático de hilo, motores independientes para ganchos giratorios, bobina gigante, sistema de bastidor porta bastidor ajustable, prensa tela independiente, impulsada por leva, modalidad de trazo de diseño, guarda memoria después de apagar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$235,924.38 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 38/100 M.N.), importe que se fija en la quinta almoneda.

Para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate se señalan a las once horas del día treinta y uno de octubre del dos mil cinco.

Procedase anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días, de la última publicación de edictos de la

almoneda. Convóquese a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señalado. Se expiden a los doce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1623-A1.-17, 18 y 19 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 643/2002, Primera Secretaría, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por GENERAL MILLS DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAMON DIAZ PARTIDA, el Juez dictó un auto:

"PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.-Huíxquílucan, México, siendo las once horas del día veintidós de septiembre de dos mil cinco, día y hora señalado para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, comparece y se identifica ante el Juez Décimo Segundo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla; México, quien actúa por ante Secretario de Acuerdos que firma y da fe.-El Licenciado JAVIER RAMÍREZ DE ALBA LEAL quien se identifica con cédula profesional número 1878546, expedida por la Dirección General de Profesiones, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, documentos de los que da fe y se devuelve a su interesado, haciéndose constar que no se encuentra presente la parte ejecutada ni persona alguna que legalmente la represente, por lo que estando integrados los autos, el personal de actuación declara abierta la presente audiencia. Acto seguido el ejecutante manifestó lo siguiente: Toda vez que no compareció postor alguno a la presente almoneda solicito atentamente se señale fecha y hora para la celebración de la segunda almoneda de remate, aplicándose el diez por ciento de deducción de la cantidad asentada en el convenio celebrado por las partes y que sirvió de base para esta primera almoneda. Acto seguido la juez de los autos acordó: En virtud de que no compareció postor alguno a la presente almoneda, aun cuando fueron debidamente publicados los edictos, dentro del término legal, como lo solicita el ejecutante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día veintiocho de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble respectivo del bien inmueble consistente en la vivienda ubicada en calle Lava, número 22 de Infonavit Los Sauces, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, actualmente vivienda marcada con el número veintidós de la calle Lava, sobre el lote de terreno cinco de la manzana siete de la Unidad Habitacional Los Sauces, con una extensión superficial de noventa metros cuadrados, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total según la cláusula quinta del convenio exhibido por las partes ratificado y elevado a la categoría de cosa juzgada, como se advierte del auto de fecha veintidós de octubre de dos mil tres, previa deducción del diez por ciento a que se refiere el numeral 764 del ordenamiento legal invocado; consecuentemente, debiéndose publicar los edictos correspondientes por una sola vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, asimismo al advertir que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el artículo 764 del referido Código Procesal, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Mercantil de Tepic, Nayarit, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de dicho Juzgado, mediando siete días entre la última publicación del último edicto y la almoneda de remate, consecuentemente convóquese postores y cítese a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes. No habiendo nada más que hacer constar en la presente diligencia, se da por terminada firmando los que ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-Doy fe.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez y de manera que entre la publicación o la fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Nayarit y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1625-A1.-17 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MAGDALENA RAMIREZ HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 669/05, relativo al juicio ordinario civil promovido por ALEJANDRO MOISES COLLAZO RAMIREZ, por su propio derecho demandando en la vía ordinario civil, en contra de MAGDALENA RAMIREZ HERNANDEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- Que a operado en su favor la prescripción positiva denominada usucapión, respecto de la casa habitación que se encuentra ubicada en calle Francisco I. Madero, manzana 27, lote 4, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que ha venido habitando y poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe, desde el día diez de enero del mil novecientos noventa y uno, inmueble (casa día) que cuenta las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.25 centímetros con lote tres; al sureste 10.50 centímetros y tres metros con cuarenta y cinco centímetros con calle sin nombre; al suroeste: 9.70 centímetros con lote cinco y al noroeste 13.80 centímetros con lote tres, teniendo una superficie total de 140.00 metros cuadrados, tal como aparece en el documento base de la acción que pretende hacer valer ante este Juzgado; B).- Que la resolución judicial, se declare que ha operado a su favor la prescripción positiva usucapión respecto al bien inmueble descrito en la prestación que antecede y que por ello se le reconozca como legítimo propietario de dicho inmueble, para que surta todos sus efectos legales a que haya lugar; C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, hasta su total solución; fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y uno, adquirió mediante contrato de compra venta que le otorgo a su favor la señora MAGDALENA RAMIREZ HERNANDEZ, sobre la casa día antes descrito, con las medidas y colindancias mencionadas con antelación, tal y como lo acredita con el contrato privado de compraventa que en original acompaña ante el escrito inicial para debida constancia legal; 2.- Que con fecha veintiséis de abril del año dos mil cinco, se expidió a su favor certificado de inscripción por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, en el cual aparece inscrito a favor de MAGDALENA RAMIREZ HERNANDEZ; 3.- Que desde el diez de enero de mil novecientos noventa y uno el suscrito ha venido habitando y poseyendo en compañía de su familia, el bien inmueble materia y objeto de este juicio; 4.- La posesión que ha venido ostentando respecto al bien inmueble materia y objeto de este juicio, ha sido bajo los atributos de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, así mismo ignorando el domicilio de la demandada MAGDALENA RAMIREZ HERNANDEZ, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha siete de octubre del dos mil cinco, ordeno emplazar a la misma por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los once días del mes de octubre del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1624-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 705-174/2005, ARTURO MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 214.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martínez; al sur: 214.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martínez; al oriente: 35.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martínez; al poniente: 35.00 m con camino viejo. Superficie de: 7,490.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3748.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 705-173/2005, ARTURO MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 151.00 m con Noel Monroy Rodríguez; al sur: 151.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martínez; al oriente: en 35.00 m con el comprador Arturo Monroy Martínez; al poniente: 35.00 m con terreno del comprador. Superficie de: 5,285.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3748.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 533-140/2005, DONACIANO ESCAMILLA ARCHUNDIA Y ANTONIA GARCIA NOGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del Rincón, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.85 m con Norberto Castillo Meza; al sur: dos medidas una de 40.35 m con Jardín de Niños y otra de 4.00 m con Carretera Canalejas Huapango; al oriente: en dos medidas 77.45 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes otra de 12.70 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes; al poniente: 77.20 m con Donaciano Escamilla Archundia y al sur: 14.65 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes. Superficie de: 2,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3748.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 541/68/05, MARCOS ROSAS MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 39.00 m con Filemón Hernández Arzate; al sur: 78.95 m con Juan Sánchez Reyes; al oriente: 69.50 m con camino real; al poniente: 45.00 m con Alejandro Rosas Angeles. Con una superficie aproximada de: 3,393.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de julio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3751.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4983/00, ALVARO MELENDEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Merced en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Zacualtitla", mide y linda: al norte: 25.00 m con Israel Hernández Granillo; al sur: 25.00 m con Inés Briseño González; al oriente: 20.00 m con Francisco Márquez y Jorge Rivero Gómez; al poniente: 19.50 m con calle de la Merced. Superficie aproximada de: 486.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3755.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente No. 1055/181/2005, C. GRACIELA CIPRIANA DE LA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación, que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 14, Barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, al cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.15 m colindando con Sr. Luis Villa Nueva; al sur: 43.68 m colindando con Sr. Miguel Jiménez; al oriente: 21.20 m colindando con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 28.13 m colindando con Sra. Irma Flores. Teniendo una superficie aproximada de: 991.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, a 10 de octubre del 2005.-Registrador del Distrito de Lerma, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3753.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 938/167/05, C. JUAN LUNA LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Cedro Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera 3.40 m con Servidumbre de paso, la segunda 10.45 m con Celestina Hernández Morales; al sur: 7.00 m con Modesta Reyes González; al oriente: 10.60 m con Ma. de Lourdes Rodríguez Reyes; al poniente: dos líneas la primera 5.45 m con servidumbre de paso la segunda de 5.00 m con Bonifacio Guillermo Luna Limón, con una superficie de: 91.83 m siendo las medidas de la servidumbre de paso; al norte: 14.40 m con Bonifacio Guillermo Luna Limón; al sur: 14.50 m con Eduviges Reyes González; al oriente: 5.45 m con Juan Luna Limón y al poniente: 5.50 m con calle El Cedro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3752.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 6995/356/05, GLORIA OFELIA LOPEZ MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en calle Paseo la Gotera s/n, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 53.50 m y linda con calle pública; al sur: en dos tramos el primero mide 48.16 m y linda con Güilbaldo Sánchez Escalona, el segundo mide 11.35 m y linda con donación de terreno, actualmente María González Basilio; al oriente: en dos tramos el primero mide 18.85 m y linda con calle Paseo la Gotera, el segundo mide 07.49 m y linda con donación de terreno, actualmente María González Basilio; al poniente: en 26.60 m y linda con Francisco Pérez Hernández. Superficie total de 1,481.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6997/358/05, JOSE ALFREDO LOPEZ ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terromoto", ubicado en calle Jaime Torres Bidet s/n, Colonia Educación, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m y linda con Vicente Torres, actualmente Guadalupe Quezada Morales; al sur: en 13.00 m y linda con privada de acceso; al oriente: en 15.20 m y linda con Alfredo Ríos Gelover, actualmente Eduardo Hernández Martínez; al poniente: 16.30 m y linda con calle pública. Superficie total de 204.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6998/359/05, ANTONIO NESTOR AMADOR HUERTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en calle Pino Suárez, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.80 m y linda con Esteban Espinosa Reyes; al sur: en 20.80 m y linda con finado Fidel Delgado Rosas, actualmente Lilia Morales; al oriente: en 12.50 m y linda con calle Pino Suárez; al poniente: en 12.50 m y linda con Felipe López, actualmente Osvaldo Nieto. Superficie total de 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 7001/362/05, JOSE ELADIO CANO VIQUEZ Y PATRICIA CASTAÑEDA GARCIA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rodríguez", ubicado en calle Zitaltepec s/n, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.10 m y linda con Elisa Cano Víquez; al sur: en 09.20 m y linda con Suc. de Felipe Pérez, actualmente Jesús Ramírez Rodríguez; al oriente: en 19.75 m y linda con calle Zitaltepec; al poniente: en 19.75 m y linda con Elpidio Víquez. Superficie total de 200.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3987/156/05, JUAN REPIZO SIGUENZA JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, predio denominado "Pelaxco", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.64 m con Irma Herrera; al sur: 19.30 m con Marcos Repizo; al oriente: 12.13 m con calle Independencia; al poniente: 11.91 m con Fernanda Silva. Superficie aproximada de 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

1266/252/05, GUADALUPE EVA VALDEZ VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la Comunidad de el Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Herminia Serrano; al sur: 30.00 m con Herminia Serrano; al oriente: 10.00 m con Herminia Serrano; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 868/83/05, ANTONIO MORALES VEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto de Villa de Atlacomulco de Fabela, denominado "El Cerro", del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con el resto del mismo terreno de la propiedad del dicente Isaías Monroy Cruz; al sur: 20.00 m con terreno de José Retana Alvarado; al oriente: 10.00 m con terreno del dicente Isaías Monroy Cruz; al poniente: 10.00 m con calle del Roble. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 848/82/05, FERNANDO SOTO BECERRIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con el mismo vendedor; al sur: 40.00 m con Oscar Eduardo Soto Beceril; al oriente: 20.00 m con carretera que comunica a la Comunidad de Diximoxi, del municipio de Atlacomulco, México; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 847/81/05, HECTOR SOTO BECERRIL, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con el mismo vendedor; al sur: 20.00 m con Antonio Soto Becerri; al oriente: 20.00 m con carretera que comunica a Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 846/80/05, OSCAR EDUARDO SOTO BECERRIL, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Fernando Soto Becerri; al sur: 40.00 m con el mismo vendedor; al oriente: 20.00 m con carretera que comunica a Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Con una superficie de 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 845/79/05, JOSE ANTONIO SOTO BECERRIL, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Héctor Soto Becerri; al sur: 20.00 m con Aurora Arias Guillén; al oriente: 20.00 m con carretera a Diximoxi; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 821/75/05, NICOLAS CORRAL CASTAÑEDA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Favila No. 17, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con José Corral Castañeda; al sur: 8.00 m con calle Rafael Favila; al oriente: 13.50 m con Fortino Corral Castañeda actualmente con José Corral Castañeda; al poniente: 13.00 m con Carlos Guadarrama. Con una superficie de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 833/76/05, FABIOLA GALINDO RUIZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José Vicente Villada No. 10, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle José Vicente Villada; al sur: 10.52 m con Sr. Fidel Santiago; al oriente: 6.00 m con Jorge Velasco; al poniente: 8.05 m con Juan Xavier Galindo Ruiz. Con una superficie aproximada de 75.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 834/77/05, JUAN XAVIER GALINDO RUIZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José Vicente Villada No. 10, del municipio de Atlacomulco, distrito judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle José Vicente Villada; al sur: 13.40 m con Fidel Santiago; al oriente: 8.27 m con Sra. Fabiola Galindo Ruiz; al poniente: 11.05 m con Sra. Bertina Valdez. Con una superficie aproximada de 129.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 6979/340/05, GUILLERMO ROCHA ESCAMILLA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza", ubicado en calle División del Norte, Localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 17.90 m y linda con Adela Escamilla de Rocha, sur: en 18.13 m y linda con lote No. 6, de Adela Rocha Escamilla, oriente: en 07.90 m y linda con Abel Urbán actualmente Marco Rebolledo Acosta, poniente: en 09.40 m y linda con calle División del Norte. Superficie total de: 156.25 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6980/341/05, MARGARITA GUZMAN DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza", ubicado en calle División del Norte, Localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 18.00 m y linda con Belén de León Ibarra, actualmente Sandra Elisa Guzmán Ibarra, sur: en 18.00 m y linda con Esperanza Aguilar Hernández, oriente: en 11.12 m y linda con Daniel Barrera, poniente: en 11.12 m y linda con calle División del Norte. Superficie total de: 200.16 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6982/343/05, MARIA DE LOURDES PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacotepito", ubicado en calle Marcelo Palafox, Colonia Educación, en esta Cabecera Municipal, de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 10.00 m y linda con calle pública Marcelo Palafox, sur: en 10.00 m y linda con Elisa Ayala Flores, oriente: en 18.00 m y linda con Hipólito Memije Salgado, poniente: en 18.20 m y linda con Anastasio Espinosa. Superficie total de: 181.00 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6983/344/05, ALBERTO RODRIGUEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho La Palma", ubicado en Cerrada Dolores S/N, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 20.00 m linda con zanja de riego, sur: en 19.20 m linda con Martha Elba Rodríguez, oriente: en 22.00 m y linda con Cerrada Dolores, poniente: en 15.64 m y linda con Juana Nabor Rivas. Superficie total de: 361.35 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6984/345/05, EPIFANIO RAMIREZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en calle Víctor Bravo Ahuja S/N, Colonia Educación, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 10.25 m y linda con Gregoria Viquez, sur: en 08.30 m y linda con Barranca Pública, actualmente calle Víctor Bravo Ahuja, oriente: en 22.30 m y linda con María Francisca González, actualmente Norma Medel Narváez, poniente: en 30.00 m y linda con Roberto y Ernesto Aguilar Ayala, actualmente Erasmo Pérez. Superficie total de: 247.54 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6986/347/05, JOSE SERVANDO NIETO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en calle Maximiliano Sánchez y Pérez S/N, en esta Cabecera Municipal, Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 11.25 m y linda con calle pública Maximiliano Sánchez y Pérez, sur: en 10.80 m y linda con Félix Ramírez Carbajal, oriente: en 20.10 m y linda con María Rodríguez Cano, actualmente María del Carmen Vargas Rodríguez, poniente: en 20.38 m y linda con José Trinidad Nieto Avila. Superficie total de: 223.14 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y

periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6987/348/05, MARTHA ELBA RODRIGUEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dolores, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 19.20 m y linda con Alberto Rodríguez Nabor, sur: en 19.20 m y linda con Mariela Rodríguez Nabor, oriente: en 16.55 m y linda con Privada Dolores, poniente: en 16.55 m y linda con Juana Nabor Rivas. Superficie total de: 317.76 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6988/349/05, MARIELA RODRIGUEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dolores S/N, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 19.20 m y linda con Martha Elba Rodríguez Nabor, sur: en 19.20 m y linda con María Isabel Rodríguez Nabor, oriente: en 16.55 m y linda con privada Dolores y María Teresa Ramírez Hernández, poniente: en 16.55 m y linda con Juana Nabor Rivas. Superficie total de: 317.76 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6989/350/05, EDUARDO TEOFILO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copanco", ubicado en Avenida Hidalgo, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 29.12 m y linda con la Suc. de Samuel Sánchez, actualmente Arquímedes Horacio Martínez Sánchez, sur: en 29.12 m y linda con calle Pública Crispin Pérez, oriente: en 10.40 m y linda con Avenida Hidalgo, poniente: en 11.15 m y linda con Eduardo Teófilo Mercado del Río. Superficie total de: 317,76.80 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6991/352/05, EDUARDO TEOFILO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacuitlapa", ubicado en calle Emilio Carranza, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 29.70 m y linda con calle Emilio Carranza, sur: en 24.30 m y linda con Cesáreo Torres y Gil Torres, oriente: en 48.40 m y

linda con Marciana García, actualmente Cristina Martínez Gabino, poniente: en 53.50 m y linda con Maximo Romero, actualmente Francisca Teresa Chamorro Amador. Superficie total de: 1,368.58 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6992/353/05, EDUARDO TEOFILO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "El Huizache", ubicado en calle Julián Carrillo Puerta, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 18.00 m y linda con privada particular de Servicio Público, sur: en 18.00 m y linda con los Sres. Abraham Flores y Pedro Juárez, oriente: en 24.00 m y linda con calle pública Julián Carrillo Puerto, poniente: en 23.85 m y colinda con Gregoria Viquez Montoya. Superficie total de: 340.65 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6993/354/05, JESUS AYALA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en carretera Centenario Himno Nacional S/N, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en dos tramos, el primero mide 12.90 m y linda con J. Isabel Cruz. El segundo mide: 09.50 m y linda con J. Isabel Cruz, sur oriente: en 33.25 m y linda con carretera Central Himno Nacional, oriente: en 10.25 m y linda con J. Isabel Cruz, poniente: en 36.75 m y linda con Anselmo Ríos. Superficie total de: 429.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6994/355/05, MARIA DE LOS ANGELES OLIVA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza Granda", ubicado en privada sin nombre, Colonia El Mirador, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 12.00 m y linda con Zinder Federal, actualmente calle Emiliano Zapata, sur: en 12.00 m y linda con privada, oriente: en 15.30 m y linda con Armando Ortiz Zúñiga, actualmente Adolfo Jiménez, poniente: en 15.30 m y linda con Armando Ortiz Zúñiga, actualmente Juan David Hernández Bonifaz. Superficie total de: 183.60 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a

deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN, MEXICO AVISO NOTARIAL

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de octubre del 2005.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público Número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 30,151 asentada en el volumen 1,001 del protocolo a mi cargo, con fecha 28 de septiembre del año 2005, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GRACIELA LOPEZ Y DE LA VEGA quien en vida también usó el nombre de GRACIELA LOPEZ DE LA VEGA.

Los presuntos herederos SEÑORES LUIS CAPIN LOPEZ, MARIA GRACIELA CAPIN LOPEZ, ALEJANDRO CAPIN LOPEZ Y FRANCISCO JAVIER CAPIN LOPEZ, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión de la señora GRACIELA LOPEZ Y DE LA VEGA quien en vida también usó el nombre de GRACIELA LOPEZ DE LA VEGA, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora GRACIELA LOPEZ Y DE LA VEGA quien en vida también usó el nombre de GRACIELA LOPEZ DE LA VEGA, y la copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditan su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 84

1614-A1.-17 y 26 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEX. AVISO NOTARIAL

Por instrumento 60,711, volumen 1231, de fecha 2 de julio del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor AMADO ROSALES MAGOS, que otorgan los señores JULIA DE LA CRUZ NUÑEZ en su calidad de cónyuge superviviente y los señores ANGELICA, MARCO ANTONIO, NOELIA ODALINDA, JUAN ELIUTH Y ELVIRA GUADALUPE, todos de apellidos ROSALES DE LA CRUZ, en su calidad de descendientes directos de la de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 8.142 fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose constar en el mismo el repudio de derechos hereditarios de los señores ANGELICA, MARCO ANTONIO, NOELIA ODALINDA, JUAN ELIUTH Y ELVIRA GUADALUPE todos de apellidos ROSALES DE LA CRUZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE -RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1441-B1.-17 y 21 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, once de octubre de 2005.

ELODIA NOLASCO ALDANA.

En el Juicio Agrario 422/04, relativo a la demanda que promueve LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, en contra de Usted, respecto de la restitución del predio denominado EL PANAL y demás prestaciones que indican en el apartado correspondiente de su escrito inicial, expediente en el que se dictó acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil cinco, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente **EDICTO**, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

EL C. ACTUARIO

**LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).**

NOTA. PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

1617-A1.-17 y 24 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, once de octubre de 2005.

SALVADOR MARTINEZ GOMEZ.

En el Juicio Agrario 424/04, relativo a la demanda que promueve LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, en contra de Usted, respecto de la restitución del predio denominado SAN JACINTO FRACCION VII y demás prestaciones que indican en el apartado correspondiente de su escrito inicial, expediente en el que se dictó acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil cinco, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente **EDICTO**, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el **DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DOS MIL CINCO A LAS TRECE HORAS**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

EL C. ACTUARIO

**LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).**

NOTA. PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

1617-A1.-17 y 24 octubre.